



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2011 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del coto de caza BU-10.453.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días hábiles, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse; simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación de dicho arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.453. Dicho contrato tiene la calificación de privado.

2. – *Duración del contrato*: El contrato tendrá una duración de 10 años, coincidiendo con 10 temporadas cinegéticas, dando comienzo el día 1 de abril de 2012 y finalizando el día 31 de marzo del año 2022.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio a la oferta económica más ventajosa: Precio de renta más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Se fija en 35.000,00 euros al alza, que es la renta anual. Esta renta se incrementará cada año con el I.P.C.

5. – *Garantía provisional*: 1.000,00 euros.

6. – *Garantía definitiva*: 5% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por 10 el precio ofertado por un año de renta.

7. – *Plazo de presentación de proposiciones*: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Lugar de presentación de proposiciones*: En las oficinas del Ayuntamiento.

9. – *Obtención de documentación e información*: El pliego y resto de documentación podrá ser obtenido en las oficinas del Ayuntamiento. Cualquier tipo de información podrá ser solicitado al Sr. Secretario en el teléfono 699 768 292.

En San Millán de Lara, a 15 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Aurelio Andrés Blanco